

Protocolo para uso de embarcaciones de motor de la Federación de Vela de Puerto Rico (Aprobado en octubre 2014) *

1. Esta embarcación podrá ser alquilada por miembros bonafide de **Clases, Clubes o Asociaciones afiliados a la Federación de Vela de Puerto Rico**, entiéndase con membresía al día.
2. Toda solicitud debe ser por escrito, a través de correo electrónico dirigido a TODOS los miembros del Comité de Equipo (Natalia Olivero, natioli@hotmail.com ; Ronnie Ramos, ronnieramos1@gmail.com; Mercedes de Choudens, mchvi@aol.com; Marco Teixidor, mteixidor@yahoo.com) y debe recibirse con tres semanas de anticipación a la fecha de uso. La solicitud debe incluir lo siguiente:
 - nombre de la persona que solicita en representación de la Clase, Club o Asociación que hará uso de la embarcación y que será la persona responsable.
 - embarcación solicitada (especificaciones)
 - nombre del evento o eventos en que hará uso la embarcación
 - días de uso en el evento
 - fecha de recogida y de devolución
 - método de transportación (del lugar de recogida y hacia lugar de devolución)
3. La solicitud será evaluada por el Comité de Equipo de la FVPR. El solicitante puede darle seguimiento luego de un tiempo razonable, si no ha recibido respuesta. Recuerde que el tiempo del Comité de Equipo es voluntario.
4. El costo de alquiler diario será \$100.
5. El arrendatario deberá llevar un “log” de las horas usadas. De este modo garantizamos un registro del total de horas del motor y se puede planificar el mantenimiento del mismo.
6. El uso será exclusivo para el solicitante o arrendador, sin que ningún tercero pueda hacer uso de la embarcación.
7. El arrendatario es totalmente responsable del gomón con su trailer y equipo.
8. Parte del acuerdo incluye el mantenimiento: flushear motor; lavar el gomón, incluyendo el bilge; desconectar batería; y enjuagar el trailer luego de cada uso, etc. Al final del periodo de arrendamiento, se entregará el gomón con el tanque lleno de gasolina.
9. De querer usar una embarcación por un periodo mayor de un evento, se tendrá que hacer una solicitud por escrito. Queda en la total discreción de los directores de la FDVPR aceptar o denegar tal solicitud. El costo de alquiler, en tal caso, se determinará según el periodo solicitado.
10. El arrendatario deberá firmar el acuerdo o contrato de uso de equipo, aceptando todo lo aquí indicado. Será responsabilidad del arrendador firmar la hoja de inventario del bote con todo lo que se le entregó, y asegurarse de que la documentación esté incluida. El gomón, el equipo y la documentación será devuelto en las mismas condiciones que se entregó según se indique en el contrato.

*** Nos reservamos el derecho de alquilar embarcaciones. La FDV podrá rescindir del contrato de arrendamiento en cualquier momento.**